

## **REGLAMENTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024**

### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. Los Presupuestos Participativos**

Los Presupuestos Participativos son un mecanismo de participación y gestión del municipio, mediante un proceso democrático en el cual la ciudadanía decide de manera directa a que se destina una parte del presupuesto municipal.

#### **1.2. Objetivo**

El objetivo principal es formar una ciudadanía activa con la ciudad. Además, con los presupuestos participativos se establece una priorización de las demandas y necesidades de las vecinas y vecinos de Alcoy sobre las inversiones del Ayuntamiento. La apertura de una parte de la gestión municipal pretende mejorar la relación entre ciudadanía y administración, facilitar la transparencia, permitir una profundización democrática en las instituciones públicas, potenciar la inteligencia colectiva, democratizar la toma de decisiones y fomentar el diálogo entre vecinas y vecinos.

Los Presupuestos Participativos fomentan la participación directa de la ciudadanía con el fin de establecer las necesidades cotidianas principales de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos conseguidos.

Además de decidir una parte del presupuesto municipal, los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía pueda convertirse en protagonista activa del que ocurre en la ciudad, y así profundizar en una democracia participativa de toma de decisiones.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y los deseos reales que tenemos.
- Conseguir una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate sobre en que se gastarán nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad, puesto que los vecinos y las vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas de los otros.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía.

### **1.3. Qué es el presupuesto municipal?**

El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual, herramienta clave para la gestión pública, que sirve para la planificación, programación, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales. Tiene carácter anual y contiene las previsiones de ingresos que se esperan obtener y los gastos que como máximo se podrán realizar en el ejercicio correspondiente.

### **1.4. Qué cantidad destina el Ayuntamiento en los presupuestos participativos?**

Los Presupuestos Participativos que se deciden en 2023 se ejecutarán a partir de 2024 y están dotados con 400.000 €. Esta cantidad se dividirá en dos partes: 320.000 € que se destinarán a propuestas de inversión y 80.000 € destinados a propuestas de gasto corriente en bienes y servicios.

### **1.5. Los participantes**

La participación en el proceso está abierta a todas las personas mayores de 16 años empadronadas en la ciudad de Alcoy en la fecha del 1 de agosto de 2023.

### **1.6. Principios orientadores**

Los Presupuestos Participativos son un proceso abierto y de carácter universal para toda la ciudadanía. Cualquier persona puede asistir a los talleres, hacer propuestas, avalarlas y votar.

Empoderamiento de la ciudadanía, información pública, transparencia, igualdad, inclusión, perspectiva de género, bien común, solidaridad territorial y rendición de cuentas.

Además, también se basan en los diecisiete objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminando
8. Trabajo decente y crecimiento económico

9. Industria, innovación e infraestructuras
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Acción por el clima
13. Producción y consumos responsables
14. Proteger la vida submarina
15. Proteger los ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para conseguir los objetivos

### **1.7. Cómo se puede participar?**

La presentación de propuestas se podrá hacer por tres vías: en los talleres participativos, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web).

Las propuestas en línea son individuales y se tendrán que presentar con el DNI.

Para las propuestas presentadas en las urnas, habrá un impreso en el cual se podrá presentar la propuesta, indicando el DNI.

## **2. LAS PROPUESTAS**

### **2.1. Tipo de propuestas**

Las propuestas podrán ser de inversión o de gasto corriente.

#### Propuestas de inversión:

Se trata de adquisición de bienes (incluidos todos aquellos necesarios hasta su puesta en funcionamiento) o realización de obras, como puedan ser: infraestructuras, equipaciones, mejoras, creación de nuevos espacios, elaboración de informes, etc.

#### Propuestas de gasto corriente:

Son aquellas propuestas intangibles y con una duración determinada cómo puedan ser campañas (educativas, de sensibilización, informativas, de coordinación de servicios, etc.), actividades socioculturales (formativas, recreativas, lúdicas, etc.), jornadas de concienciación, encuentros culturales, exposiciones, cursos de formación, estudios, etc.

## 2.2. Presentación de propuestas

La presentación de propuestas se podrá realizar por tres vías: presencialmente en los talleres participativos, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web).

Cada persona podrá presentar un máximo de cinco propuestas identificándose con el DNI y un número de teléfono.

El periodo de presentación de propuestas será desde las 12 h del día 18 de septiembre hasta las 23.59 h del día 1 de octubre de 2023.

La realización de una propuesta no implicará su ejecución, es decir, hacer una propuesta no mujer ningún derecho adquirido; no comportará la realización de esta por parte de la persona que la ha presentado.

### Las propuestas tienen que:

- Ser concretas, de fácil ejecución y que mejoran la ciudad.
- Beneficiar al máximo número de ciudadanos y ciudadanas.
- Ser inclusivas, para todos los colectivos de la sociedad.
- Ser sostenibles en los ámbitos sociales, medioambientales, económicos y territoriales.
- Tener continuidad a largo plazo.
- Estar basadas en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Aquellas propuestas que estén incluidas dentro de los criterios de no-viabilidad recogidos en este guion, no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación. Aquellas que sean factibles de reformulación para ser viables serán comunicadas a la persona que la ha presentado.

### Los criterios de no-viabilidad de una propuesta son los siguientes:

1. No es una inversión o un gasto corriente en bienes o servicios.
2. Su coste aproximado supera los 320.000 € para proyectos de inversión o 80.000 € para gasto.
3. Está duplicada: ya se ha hecho o ya va a hacerse por parte del Ayuntamiento.
4. No es competencia municipal.
5. Inconvenientes técnicos ajenos en el Ayuntamiento que impiden su ejecución.

6. Falta de concreción para poder hacer la valoración técnica.
7. Engloba más de una propuesta.
8. No es sostenible: es una propuesta que computa gastadas plurianuales que superan la campaña de los Presupuestos Participativos, además de un impacto ecológico negativo.

### **2.2.1. Urnas**

En los puntos de ubicación siguientes habrá folletos para rellenar las propuestas de la ciudadanía de manera física, en el horario de apertura propio de cada departamento, servicio o centro:

- Bibliotecas municipales:
  - Biblioteca Central
  - Biblioteca de la Uixola
- Servicio de información y Atención a la Ciudadanía (SIAC)
- Complejo Deportivo Eduardo Latorre
- Conservatorio de Música y Danza
- Edificio del antiguo Hospital \*Sueco-Noruego
- Centro Social de la Zona Norte
- Departamento de Servicios Sociales:
  - Calle Isabel la Católica, 5
  - Calle El Camino, 40
- Centro Cervantes Joven
- Centros de Mayores:
  - La Plaza (Plaza de España, 17)
  - Oliver (C/ Oliver, 31)
  - Zona Alta (C/ La Sardina, 13)
  - Unión de Pensionistas del Serpis - UDP (C/ Gabriel Miró, 12)
- Asociación Vecinal de Batoi (C/ Carrascar, 5)

La semana del 2 al 8 de octubre de 2023 el equipo del Departamento de Participación Ciudadana se encargará de recoger las propuestas de las urnas e introducirlas en el sistema en línea para que la ciudadanía pueda hacer los avales de estas. Aquellas propuestas de igual o similar contenido serán unificadas en una única propuesta.

Estas propuestas antes de pasar a la fase de valoración técnica tendrán que conseguir 50 avales.

### **2.2.2. Telemáticamente**

Por Internet, en la página web [www.alcoiparticipa.com](http://www.alcoiparticipa.com)

Estas propuestas antes de pasar a la fase de valoración técnica tendrán que obtener 50 avales.

### **2.2.3. Talleres Participativos**

Se definen como grupos de trabajo voluntario integrados por la ciudadanía, donde se trabajarán en una primera parte las necesidades de la ciudad y en una segunda se harán las propuestas que mejoran el conjunto de la ciudad, de acuerdo con los criterios del bien común, de la representatividad, de la inclusión, de la sostenibilidad, de la innovación.

Cualquier ciudadano o ciudadana que lo desee puede participar en los talleres abiertos a la ciudadanía.

La inscripción a los talleres participativos será a través de la dirección electrónica [alcoiparticipa@alcoi.org](mailto:alcoiparticipa@alcoi.org) o por vía telefónica al 96 553 72 02.

Se realizarán tres sesiones presenciales. Las fechas programadas serán las siguientes:

1. Presupuesto municipal. Tipología de las propuestas a presentar y detección de necesidades.

- Miércoles, 20 de septiembre de 2023, a las 18 h, en la sede de la AVV Zona Norte

2. Recogida de propuestas, debate y priorización:

- Miércoles, 27 de septiembre de 2023, a las 18 h, en la sede de la AVV Zona Norte

Las propuestas trabajadas en los talleres se pasarán a los diferentes departamentos del Ayuntamiento para su asesoramiento técnico, lo cual comporta la revisión de estas, donde se comunica la viabilidad o no de las propuestas, así como la posibilidad de reformulación de aquellas propuestas no viables que puedan convertirse en viables.

3. Recepción de los informes de asesoramiento informativo del equipo técnico del Ayuntamiento, concreción, rediseño y priorización de las propuestas.

- Miércoles, 25 de octubre de 2023, a las 18 h, en la sede de la AVV Zona Norte

Las propuestas que sean seleccionadas en los talleres, obtendrán un sello de autenticación y pasarán a ser las primeras en la lista de votaciones. No necesitarán los 50 avales.

### **2.3. Selección de las propuestas**

El Departamento de Participación Ciudadana es el encargado de la canalización de las propuestas ciudadanas.

Sus funciones principales son:

- Evaluación del proceso de los Presupuestos Participativos del año anterior y modificación, si es procedente, del presente reglamento para su aplicación en la anualidad siguiente.
- Desestimar las propuestas que no tengan los criterios de viabilidad expuestos en este guion.
- Resolución de conflictos que pudieran producirse a lo largo del proceso.
- Asesoramiento a los departamentos del Ayuntamiento que tengan propuestas para valorar.
- Priorización de las propuestas de acuerdo con el número de votos conseguidos.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados para la ejecución de las propuestas.
- Seguimiento de las propuestas desestimadas y de la reformulación porque puedan ser viables.

La semana del 2 al 8 de octubre de 2023, el equipo del Departamento de Participación Ciudadana se encargará de recoger las propuestas de las urnas y de introducirlas en el web [www.alcoiparticipa.com](http://www.alcoiparticipa.com) para el periodo de recogida de avales.

Del 18 al 24 de octubre de 2023 el Departamento de Participación Ciudadana clasificará todas las propuestas recibidas y sus avales para trasladarlas a los diferentes departamentos del Ayuntamiento para su valoración técnica.

### **2.4. Sistema de avales/apoyos de las propuestas**

Para que las propuestas puedan pasar a la fase de valoración, cada propuesta tendrá que ser avalada con un mínimo de 50 avales recibidos por parte de los vecinos y vecinas que participan en el proceso.

En caso de que en alguno de los dos apartados (inversión o gasto corriente) no se consiguieron un mínimo de diez propuestas con el mínimo de 50 avales necesario para pasar a la fase siguiente, se seleccionarán las diez propuestas que hayan obtenido mayor número de avales.

Como novedad, este año el periodo de avales y el de recogida de propuestas se realizará en semanas diferentes. Del 10 al 16 de octubre de 2022 estará abierto el plazo para la realización de avales.

Cada persona con el DNI puede avalar hasta cinco propuestas (tres propuestas de inversión y dos de gasto corriente), pero solo un aval por propuesta.

## **2.5. Valoración de las propuestas**

A partir del 25 de octubre de 2023 se pasarán las propuestas a los departamentos competentes porque valoran la viabilidad de estas, así como la correspondiente valoración técnica, administrativa y económica de estas, hasta el 23 de noviembre.

Los técnicos municipales de cada departamento harán una valoración individual de cada propuesta recibida. Esta valoración implica:

- Determinar la viabilidad administrativa, técnica y/o económica de las propuestas.
- Desestimar las propuestas que no cumplan los criterios de viabilidad.
- Realizar una valoración económica de las propuestas.

El Departamento de Participación Ciudadana recogerá las propuestas valoradas por los departamentos municipales y confeccionará la lista de propuestas que salgan a votación, así como la lista de las propuestas desestimadas por los técnicos municipales. Aquellas que sean factibles de reformulación para ser viables serán comunicadas a la persona que la propone por medio de correo electrónico.

## **2.6. Votación de propuestas**

Una vez recogidas todas las propuestas que tienen un apoyo de 50 avales, revisadas por el Departamento de Participación Ciudadana, valoradas por los técnicos de los departamentos municipales competentes, las que sean viables se harán públicas para su votación el 4 de diciembre de 2023.

Las primeras propuestas de la lista de votación serán aquellas formuladas y seleccionadas en los talleres participativos y dispondrán de un sello de autenticación.

Las propuestas se podrán votar a partir de las 12 h del 4 de diciembre hasta las 23.59 h del 10 de diciembre de 2023.

Para poder votar será necesario el DNI y un número de teléfono. Se comprobará que el DNI es correcto y que está en el censo como votante (personas mayores de 16 años y empadronadas en la ciudad de Alcoy el día 1 de agosto de 2023).

Cada persona podrà votar hasta cinco propuestas, de las cuales un máximo de tres serán para propuestas de inversión y dos para propuestas de gasto corriente.

## 2.7. Resultados de las votaciones

Los resultados de las votaciones de las propuestas se anunciará antes del 31 de diciembre de 2023.

No hay un número de propuestas concreto; cada propuesta tiene un coste aproximado y en este proceso se seleccionarán las propuestas más votadas hasta llegar a los 320.000 € consignados para inversiones y 80.000 € consignados para gasto corriente.

## 3. CALENDARIO

Para la realización de los Presupuestos Participativos en Alcoy, el calendario previsto es el siguiente:

- **Inicio de la campaña de Presupuestos Participativos 2023:** 1 de septiembre de 2023
- **Periodo de realización de propuestas:** de las 12 h del 18 de septiembre hasta las 23.59 h del día 1 de octubre en las urnas y en línea en la página web <http://alcoiparticipa.com/>
- **Talleres Participativos:** los días 20 y el 27 de septiembre y 25 de octubre de 2023
- **Periodo de valoración de las propuestas por parte de los técnicos municipales de las propuestas trabajadas en los talleres participativos:** del 4 al 19 de octubre de 2023
- **Periodo de recogida de avales:** del 9 al 17 de octubre de 2023
- **Periodo de valoración del resto de las propuestas por parte de los técnicos municipales:** del 25 de octubre al 23 de noviembre de 2023
- **Confección de la lista de propuestas viables para votación y la lista de propuestas no-viables:** del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2023
- **Periodo de votación de las propuestas:** de las 12 h del 4 de diciembre a las 23.59 h del 10 de diciembre de 2023
- **Resultados de las votaciones de las propuestas:** se anunciarán antes del 31 de diciembre de 2023